



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Nueve de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N°. 1998-00091-00

La parte solicitante allegó lo requerido por el despacho en auto del 09 de diciembre de 2020, para efectos de expedir el oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 01N –403448, teniendo en cuenta que, mediante auto del 19 de octubre del 2000, el despacho decretó la perención del proceso y en consecuencia ordenó levantar la medida de embargo del inmueble relacionado, por lo tanto, se ordena expedir el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte. Oficiese por secretaria.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 019**  
fijados el **10 DE FEBRERO DE 2021**

YA